

Ciudad de Buenos Aires, 21 de febrero 2020

Los representantes de sociedades científicas, instituciones y universidades abajo firmantes expresamos nuestra preocupación ante el presente **brote de sarampión** en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Regiones Sanitarias V, VI, VII y XII de la provincia de Buenos Aires.

Declaramos nuestra adhesión y consenso con las recomendaciones emanadas por el Ministerio de Salud de la Nación y tomamos el compromiso de ser parte de las actividades para controlar el brote en curso. Convocamos a todos a compartir esta información en forma responsable y agradecemos a todos los medios de comunicación su difusión.

Reconocemos que es necesario reforzar las medidas de contención de brote a través de las **estrategias intensificadas de vacunación y la oportuna detección y notificación de los casos ante la sospecha**. Si el brote continúa, nuestro país se encuentra en **riesgo de perder el status de país libre de sarampión**, alcanzado en 2016.

Por ello, es imperioso reforzar las medidas de **vacunación de la población** para disminuir el número de personas susceptibles a la vez que debemos sensibilizar al equipo de salud para identificar los casos e implementar rápidamente las medidas para evitar la diseminación.

Recordamos que se deben notificar **todos los casos de enfermedad febril exantemática** a través del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS2.0), dentro de las 24 horas de detectado, con adelanto por vía telefónica a la autoridad local responsable de las primeras acciones de bloqueo.

Las **muestras para realizar el diagnóstico etiológico** incluyen sangre (al momento de la primera consulta), orina (hasta 14 días posteriores a la aparición de exantema) y/o hisopado nasofaríngeo (hasta 7 días posteriores).

Es fundamental reforzar las medidas de **aislamiento respiratorio del paciente** hasta los 7 días siguientes del inicio del exantema para evitar contagios y **evitar la circulación** dentro de las instituciones y en el transporte público.

Indicaciones de vacunación:

Para residentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios de la Provincia de Buenos Aires con indicaciones ampliadas de vacunación.

- **Niños de 6 a 11 meses de vida:** deben recibir una dosis de vacuna triple viral, "dosis cero". Esta dosis es adicional y no debe ser tomada en cuenta como esquema de vacunación de calendario.
- **Niños de 12 meses:** Deben recibir UNA DOSIS correspondiente al calendario.
- **Niños de 13 meses a 4 años inclusive:** deben acreditar al menos 2 dosis de vacuna triple viral.
- **Mayores de 5 años, adolescentes y adultos:** deben acreditar al menos dos dosis de vacuna con componente contra el sarampión (monovalente, doble o triple viral) aplicada después del año de vida o confirmar a través de un estudio de laboratorio la presencia de anticuerpos contra sarampión (serología IgG+ contra sarampión).
- Las personas nacidas antes de 1965 son consideradas inmunes y no deben vacunarse.

Para residentes de Argentina que viajen al exterior o a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o a los municipios arriba mencionados de la provincia de Buenos Aires:

- **Niños menores de 6 meses de vida:** se sugiere aplazar y/o reprogramar el viaje, puesto que en ellos la vacuna triple viral está contraindicada y es el grupo etario de mayor vulnerabilidad.
- **Niños de 6 a 11 meses de vida:** deben recibir UNA DOSIS de vacuna doble viral o triple viral ("dosis cero"). Esta dosis no debe ser tomada en cuenta como esquema de vacunación de calendario.
- **Niños de 12 meses:** Deben recibir UNA DOSIS correspondiente al calendario
- **Niños de 13 meses a 4 años inclusive:** deben acreditar al menos DOS DOSIS de vacuna triple viral.
- **Mayores de 5 años, adolescentes y adultos:** deben acreditar al menos DOS DOSIS de vacuna con componente contra el sarampión (monovalente, doble o triple viral) aplicada después del año de vida o confirmar a través de un estudio de laboratorio la presencia de anticuerpos contra sarampión (serología IgG+ contra sarampión).
- Las **personas nacidas antes de 1965** son consideradas inmunes y no deben vacunarse.
- **Embarazadas:** Se recomienda viajar si acreditan al menos DOS DOSIS de vacuna con componente antisarampionoso (monovalente, doble o triple viral) aplicada después del año de vida o confirmar a través de un estudio de laboratorio la presencia de anticuerpos contra sarampión (serología IgG+ contra sarampión). Se desaconseja viajar a las embarazadas sin antecedentes comprobables de vacunación o sin anticuerpos contra el sarampión.

RECORDAR: Que la vacunación con doble o triple viral NO debe ser aplicada en mujeres embarazadas. Las personas inmunocomprometidas deben ser evaluadas por un médico. Para más información ingresar a:

<https://www.argentina.gob.ar/salud/sarampion/vacunacion#contraindicaciones>

Toda vacuna con componente antisarampionoso que se aplique en ocasión de un viaje a áreas con indicación ampliada o con circulación viral establecida, debe ser aplicada por lo menos 15 días antes de la realización del mismo.

Para la población del resto del país (excluidas las áreas mencionadas con indicación ampliada de vacunación)

Verificar y completar esquema de vacunación de acuerdo con la edad:

- **De 12 meses a 4 años inclusive:** deben acreditar al menos UNA DOSIS de vacuna triple viral.
- **Niños de 5 años o más, adolescentes y adultos:** deben acreditar al menos DOS DOSIS de vacuna con componente contra el sarampión aplicada después del año de vida (monovalente, doble o triple viral) o contar con serología IgG positiva para sarampión.
- Las **personas nacidas antes de 1965** son consideradas inmunes y no deben vacunarse.

Para los equipos de salud de todo el país

Todas las personas que trabajan en el nivel asistencial deben acreditar la aplicación de DOS DOSIS de vacuna con componente contra el sarampión, después del año de vida (monovalente, doble o triple viral). Alternativamente, podrá establecerse la inmunidad con serología IgG positiva para sarampión.

Agencia de
Presidencia
SAVE

OMAR SUEZ
Presidente
SADI

PEDRO CANO
Director
FUNDACION
HUESPED

YANESSA
BARRACCO
SSSalud

Enfermería
FUCO I

Gerard Vidal
Gerente

Sociedad Argentina de Medicina (SAM)

Dr. Roguel Pirozza
SIAMVI

RICARDO RIVERO
FUCO I

CARLOTTA RUSS
SOCIEDAD ARGENTINA
DE PEDIATRÍA
LILIANA LASER
Federación Argentina
de Pediatría
ADCECA + CESIM